El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.566/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 897/2014 Ejecución de títulos judiciales

53/2015

Sobre: Despidos

De: Don Joaquín Maíz Santiago Contra: Ortiz García SA y Fogasa

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETA-RIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA

En los Autos de ejecución número 53/2015, a instancia de don Joaquín Maíz Santiago contra Ortiz García SA, se ha dictado auto en fecha 23/03/2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte Dispositiva

1º) Declaro extinguida en esta fecha la Relación Laboral que ligaba al actor don Joaquín Maíz Santiago con Ortiz García SA condenando a la empresa a que pague a la actora como Indemnización, la cantidad de cuarenta mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos de euros 40.265,34 euros, más la cantidad de 5.211,35 euros, en concepto de los salarios de tramitación, más la cantidad de 6.192,31 euros, en concepto de salarios de ejecución.

Esta resolución no es firme, pues contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Póngase esta resolución en conocimiento del SEPE, Servicio Público de Empleo.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La Magistrada. La Secretaria".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Ortiz García SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.